



Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 122-2020-MDM/A

Miraflores, 18 de setiembre del 2020

VISTOS:

Resolución de Alcaldía Nro. 0145-2019-A/MDM; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 6° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el Representante de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 20°, inciso 28) de la acotada Ley, señala que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera y conforme al inciso 17) del art. 20 del mismo cuerpo legal, prevé que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa, precisa que una de las acciones para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa es la Designación, en tal sentido, el artículo 77° del citado Reglamento señala que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 145-2019-MDM/A, de fecha 12 de agosto del 2020, se designa a la Sra. Mayoly Sonia Salas Málaga como responsable de la Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente- DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Miraflores

Que, en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y en mérito a las consideraciones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la servidora Mayoly Sonia Salas Málaga, como responsable de la Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente- DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Miraflores, siendo efectiva a partir de la fecha de emitido el presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 145-2019-MDM/A de fecha 12 de agosto del 2019, así como cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.





Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Gestión del Talento Humano, en atención a lo señalado en los artículos precedentes y estando la servidora bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276, proceda con las acciones administrativas de su competencia conforme corresponda.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la interesada, así como a la Unidad de Gestión y Talento Humano y demás áreas correspondientes a fin que se dispongan las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto en los plazos establecidos conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Raúl E. Azpilcueta Cáceres
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Ing. Luis M. Aguirre Chavez
ALCALDE